



SOBRESEIMIENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN N° 26 / 2019

San Miguel, 21 de marzo del 2019

[Handwritten signature]

*Recibo 26/03
[Signature]*

VISTOS:

1. La Providencia N° 3740/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018, emitida por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Miguel, don Luis Sanhueza Bravo, dirigida al Secretario General en funciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mario Varela Montero, por la cual deriva a la Corporación Municipal una carta de denuncia de doña Lilian Farías Jackson, funcionaria Asistente de la Educación del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, en contra de don Juan Esteban Castillo Astudillo, Inspector General del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, por hechos que considera irregulares hacia su persona en el marco de la relación laboral, adjuntando documentación al efecto.
2. La Providencia N° 1599 del 22 de noviembre de 2018, emitida por el Secretario General en funciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mario Varela Montero, dirigida a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, por la cual solicita revisar el conducto regular de la denuncia antes señalada.
3. El Memorándum N° 2023/2018 de fecha 23 de noviembre del año 2018, emitido por la suscrita en su calidad de Directora de Educación en ejercicio de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Secretario General en ejercicio de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mario Varela Montero, a través del cual informa que don Edward Salazar Barrera será el profesional que sustanciará el proceso de sumario administrativo.
4. La Resolución N° 89/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, emitida por el Secretario General en funciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mario Varela Montero, por la cual ordena instruir sumario administrativo contra don Juan Esteban Castillo Astudillo, Inspector General del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, a objeto de investigar la denuncia de acoso laboral y agresiones, tanto verbales como físicas ejercidas en contra de doña Lilian Farías Jackson, funcionaria Asistente de la Educación del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, designando como Fiscal a don Edward Salazar Barrera, Coordinador de Educación Media de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
5. La carta de solicitud emitida por la denunciante del sumario administrativo, doña Lilian Farias Jackson, para dejar sin efecto la investigación sumaria en contra de don Juan Esteban Castillo Astudillo, entregada por la denunciante en sobre cerrado al fiscal del sumario administrativo.



[Handwritten signature]

6. Toda la documentación y antecedentes probatorios recabados durante la etapa indagatoria de investigación y que se tuvieron en vista para la dictación de la presente resolución.

Y CONSIDERANDO:

1. Que doña Lilian Farías Jackson, funcionaria Asistente de la Educación del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, interpuso una denuncia en contra de don Juan Esteban Castillo Astudillo, Inspector General del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, por hechos que consideró irregulares hacia su persona en el marco de la relación laboral, adjuntando documentación al efecto.
2. Que durante el plazo de sustanciación del sumario administrativo la denunciante ha manifestado expresamente, a través de una presentación por escrito, su voluntad de proceder al cierre del proceso de investigación, en atención a "cansancio y desgaste emocional" y a una "conversación sostenida con el señor Castillo, en la que hemos acordado trabajar en términos profesionales".
3. Que en atención a la solicitud anterior y, tomando en cuenta que es la propia denunciante quien solicita formalmente no perseverar en el sumario administrativo, queda en evidencia que no aparece necesario continuar con el proceso administrativo investigador, por lo que la suscrita debe proceder a ordenar el cierre del mismo y el sobreseimiento del denunciado.
4. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

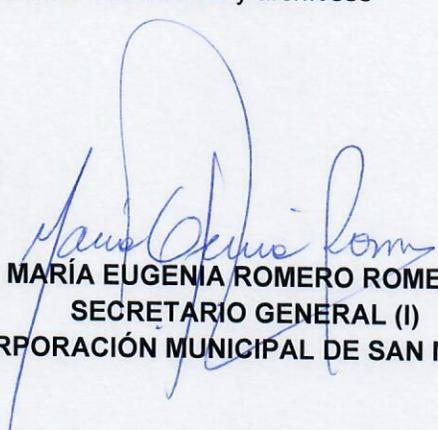
1. **CIÉRRESE y sobreséase definitivamente el presente sumario administrativo** instruido en razón de los hechos denunciados por doña Lilian Farías Jackson, funcionaria Asistente de la Educación del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, en contra de don Juan Esteban Castillo Astudillo, Inspector General del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, en virtud de la solicitud formal presentada por la denunciante al fiscal del sumario administrativo de no perseverar en la investigación que se encontraba en proceso.



2. **INSTRÚYESE** al Departamento de Personal a dejar una copia del presente sumario en la carpeta personal de doña Lilian Farías Jackson y de don Juan Esteban Castillo Astudillo, las partes involucradas en el sumario administrativo.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese




MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV

Distribución:

Lilian Farías Jackson

Juan Esteban Castillo Astudillo

Fiscal

Director de Educación de la C.M.S.M.

Director Jurídico (I) de la C.M.S.M.

Jefa de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.

Archivo Secretaría General. ✓